



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México a 19 de junio de 2020.

No. Oficio: AT/CPBO/177/2020

Asunto: Convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Concejal Alejandro Camacho Ventura

Secretario 1

Concejal Juan Carlos Pérez Martínez

Secretario 2

Concejal Francisco Otero

Integrante 1

Concejala Ma. Eva Ascencio Teodoro

Integrante 2

P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 97, 100,104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y, 84,85, y 91, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan, me permito convocarles a la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes que se llevará a cabo el **día lunes 22 de junio del año en curso, a las 17:00 horas, a través de la aplicación de zoom**. Las claves e ID de acceso se les proporcionaran antes de iniciar la sesión.

Sin otro particular, le anexo el Orden del día y le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
4. Lectura y aprobación de los acuerdos.
5. Cierre de la sesión.

Atentamente

Concejala Ma. de Lourdes Torres Sánchez

Presidenta de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México a 22 de junio de 2020.

No. Oficio: AT/CPBO/178/2020

Asunto: Convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Concejal Alejandro Camacho Ventura

Secretario 1

Concejal Juan Carlos Pérez Martínez

Secretario 2

Concejal Francisco Otero

Integrante 1

Concejala Ma. Eva Ascencio Teodoro

Integrante 2

P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 97, 100,104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y, 84,85, y 91, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan, me permito hacer la segunda convocatoria a la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes que se llevará a cabo el dia **martes 23 de junio del año en curso, a las 17:00 horas, a través de la aplicación de zoom**. Las claves e ID de acceso se les proporcionaran antes de iniciar la sesión.

Sin otro particular, le anexo el Orden del día y le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Orden del día

- 1) Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3) Presentación del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- 4) Lectura y aprobación de los acuerdos.
- 5) Cierre de la sesión.

Atentamente

Concejala Ma. de Lourdes Torres Sánchez

Presidenta de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México a 22 de junio de 2020.

No. Oficio: AT/CPBO/179/2020

Asunto: Invitación a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Concejala María Jazmín Reséndiz Ramírez
Concejala Lied Castelia Miguel Jaimes
Concejala Daniela Gisela Álvarez Camacho
Concejal Jorge García Rodríguez
Concejal Oscar Agüero Zúñiga
Secretario Técnico Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez

P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 97, 100, 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y, 84, 85, y 91, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan, me permito hacer la segunda convocatoria a la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes que se llevará a cabo el día **martes 23 de junio del año en curso, a las 17:00 horas, a través de la aplicación de zoom**. Las claves e ID de acceso se les proporcionaran antes de iniciar la sesión.

Sin otro particular, le anexo el Orden del día y le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Orden del día

- 1) Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3) Presentación del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- 4) Lectura y aprobación de los acuerdos.
- 5) Cierre de la sesión.

Atentamente

Concejala Ma. de Lourdes Torres Sánchez
Presidenta de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Martes 23 de junio de 2020

Vía Zoom

Primer Sesión Extraordinaria

INTEGRANTES

Concejal Ma. De Lourdes Torres Sánchez. Presidenta	 asistencia
Concejal Alejandro Camacho Ventura Secretario 1	 asistencia
Concejal Juan Carlos Pérez Martínez Secretario 2	NO
Concejal Francisco Otero Integrante 1	NO
Concejal Ma. Eva Ascencio Teodoro Integrante 2	NO



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Martes 23 de junio de 2020

Vía Zoom

17:00 horas

Primer Sesión Extraordinaria

Orden del día

- 1) Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3) Presentación del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- 4) Lectura y aprobación de los acuerdos.
- 5) Cierre de la sesión.



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

Índice

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	1
1. Integrantes de la Comisión.....	2
2. Introducción.....	3
Pueblos.....	3
Barrios	3
3. Diagnóstico.....	4
Economía.....	4
Educación.....	5
Salud.....	5
Gobernabilidad y gobernanza.....	5
4. Marco Jurídico	5
5. Ejes del Plan de Trabajo	6
6. Objetivo General.....	6
7. Objetivos específicos	7
8. Estrategia y Líneas de Acción	8
9. Principales áreas de vinculación con la Alcaldía	9
10. Vinculación con Instancias similares.....	9
11. Vinculación con otras Instancias	10
12. Tipo de sesiones.....	10
13. Cronograma	11
14. Sesiones Ordinarias	12

1. Integrantes de la Comisión



Concejala Ma. De Lourdes Torres Sánchez
Presidenta



Concejal Alejandro Camacho Ventura
Secretario 1



Concejal Juan Carlos Pérez Martínez
Secretario 2



Concejal Francisco Otero
Integrante 1



Concejala Ma. Eva Ascencio Teodoro
Integrante 2



2. Introducción

Tlalpan está ubicado al sur de la Ciudad de México, siendo esta la demarcación más extensa territorialmente de la entidad con el 20.7% de territorio de la Ciudad.

La demarcación es reconocida históricamente debido a los asentamientos de Tecpanecas y posteriormente Otomíes, los cuales su principal actividad era la agricultura y fueron quienes dejaron los vestigios de las pirámides de Cuicuilco.

Colinda al norte con las Alcaldías; La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al este con las Alcaldías; Xochimilco y Milpa Alta; al sur con el Estado de Morelos; al oeste con el Estado de México y la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Tlalpan se sitúa en la octava economía de la Ciudad de México.

Actualmente Tlalpan cuenta con 11 Pueblos y 7 Barrios reconocidos, con 8 núcleos agrarios; 5 ejidales y 3 comunales:

Pueblos

- San Lorenzo Huipulco
- Santa Úrsula Xitla
- Chimalcoyotl
- San Pedro Mártir
- San Andrés Totoltepec
- San Miguel Xicalco
- Santa María Magdalena Petlacalco
- Santo Miguel Ajusco
- Santo Tomás Ajusco
- San Miguel Topilejo
- Parres El Guarda

Barrios

- Barrio El Calvario
- Barrio del Niño Jesús
- Barrio San Pedro Apóstol
- Barrio La Fama
- Barrio San Fernando
- Barrio de la Santísima Trinidad
- Barrio San Marcos



3. Diagnóstico

La problemática que resienten frecuentemente los Pueblos y Barrios Originarios está estrechamente ligada al incumplimiento de sus Derechos Humanos y al Desarrollo Social, que tiene que ver con la alimentación, salud, educación, vivienda digna, servicios de agua potable, drenaje y electrificación.

Los datos que justifican lo antes mencionado son los siguientes.

- ❖ En Tlalpan existen 12,252 habitantes que hablan una lengua indígena lo que equivale al 1.9% de la población (INEGI, 2015).
52.6% De la población son Mujeres y el 47.4% son Hombres. (INEGI, 2015)
- ❖ La CONEVAL menciona el índice de pobreza en la demarcación para el quinquenio 2010-2015 en un incremento del 2.80% al incrementarse de un 29.6% de la población a un 32.06%
- ❖ Más del 80% de su territorio es suelo de conservación el cual representa el 29.4% de la Ciudad. (PAOT, 2012).
- ❖ Tlalpan es la cuarta delegación más poblada con 677,104 habitantes (7.6% del total de la Ciudad) y una tasa de crecimiento anual del 1%. (INEGI, 2015).
- ❖ En la Alcaldía de Tlalpan se registró un índice de pobreza extrema del 1.79% para el año 2015, el cual representa 11 mil personas. Siendo Tlalpan la tercera demarcación con mayor registro de pobreza Extrema, solo por debajo de Xochimilco y Milpa Alta. (CONEVAL, 2018).

Economía

- Las actividades preponderantes de la Alcaldía son el comercio y la prestación de servicios.
- Se tiene el registro de 123 tianguis y 17 mercados públicos que representan una importante actividad comercial en las colonias, pueblos y barrios, la cual se constituye como una fuente de ingresos y sustento para diversas familias.
- En la producción agropecuaria, hay 19 unidades de producción que se dedican a la apicultura y los principales cultivos que se practican son los de avena forrajera, elote, maíz, papa, chícharo, rosa, peral, higo, manzano, ciruelo y durazno, siendo el cultivo de la rosa es el más productivo.



- Tlalpan representa el 28.2% de la superficie sembrada en la Ciudad de México. (Programa de Desarrollo de Tlalpan 2015-2018).

Educación.

- Grado promedio de Escolaridad en Tlalpan es de 11.49 años para Hombres y 11.02 años para las mujeres. Ocupa el séptimo lugar de las demarcaciones de la Ciudad.

Salud.

- El 75.9% de la población de Tlalpan está afiliada a algún tipo de servicio de Salud. La mayoría asisten al IMSS 39.1%
- No están afiliados a ningún servicio el 23.5%.

Gobernabilidad y gobernanza.

- Derivado de la Constitución Política de la Ciudad de México los pueblos han retomado sus formas de organizarse en lo político, lo económico y lo social. Algunos han optado por un Concejo de Gobierno, siendo el Pueblo de San Andrés Totoltepc el primero en decidir por esta figura. El cual se constituye de manera colegiada por 13 miembros más sus suplentes, todos originarios y electos en asamblea popular. En el trascurso de estas formas de gobierno se han hecho algunas modificaciones, las cuales mediante una asamblea popular se planea a la comunidad la remoción o sustitución de los elementos que consideran no aptos para el cargo, así como aquellas comisiones o cargos que consideran se integren al Consejo.

4. Marco Jurídico

Dentro del marco legal que regula el funcionamiento y organización de la Alcaldía, así como la del Concejo y la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, se encuentra incluido en: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 apartado A fracción VI incisos a, b, c; Artículo 53 inciso C, numerales 1 y 3 Fracciones VII, VIII y XI de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 97, 99,



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

100, 101 y 103; de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículos 81, 82, 84, 85, 86, 90, 93, 94 y 96 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan.

Son atribuciones del Concejo: Emitir su reglamento interno y nombrar Comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno.

- Artículo 57. De los derechos de los Pueblos Indígenas en la Ciudad de México.
- Artículo 58. De la composición Pluricultural, Plurilingüe y Pluriétnica de la Ciudad de México.
- Artículo 59. De los derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (del inciso A al M) de la Constitución política de la Ciudad de México.

5. Ejes del Plan de Trabajo

LOS DERECHOS HUMANOS

LEY DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LEY DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

SISTEMAS NORMATIVOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS

6. Objetivo General

Supervisar, evaluar y dar seguimiento a las acciones que el gobierno de la Alcaldía realice para reconocer, garantizar y proteger los derechos colectivos e individuales de los Pueblos y Barrios Originarios asentados en la demarcación



y de las Comunidades Indígenas Residentes en Tlalpan para mejorar su calidad de vida.

7. Objetivos específicos

1. Supervisar que los derechos humanos colectivos e individuales de los Pueblos y Barrios Originarios, así como de las Comunidades Indígenas Residentes, enmarcados en la primera Constitución de la Ciudad de México, se reconozcan, se protejan y se garanticen por parte de la Alcaldía de Tlalpan.
2. Supervisar y evaluar que los programas y acciones sociales, federales, del Gobierno de la Ciudad y de la Alcaldía, dirigidos a los Pueblos y Barrios Originarios, así como a las Comunidades Indígenas Residentes, lleguen a sus verdaderos destinatarios y se realicen atendiendo siempre con perspectiva de género.
3. Establecer comunicación con los representantes tradicionales, también llamados Subdelegados, con los Consejos de los Pueblos y con los Comisariados comunales y ejidales a fin de conocer la problemática de sus Comunidades y dar seguimiento a la resolución de las mismas.
4. Dar seguimiento y proponer mejoras a todas las acciones que la Alcaldía de Tlalpan realice para proteger los derechos de los pueblos, barrios y comunidades indígenas así como promover la preservación del patrimonio histórico y cultural.
5. Evaluar todas las Políticas Públicas, programas y acciones que el Gobierno de la Alcaldía implemente para garantizar los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y de las Comunidades Indígenas Residentes.
6. Promover, respetar y salvaguardar las manifestaciones, de sus sistemas normativos (usos y costumbres) de los Pueblos y Barrios Originarios para garantizar la preservación y difusión de su herencia cultural.
7. Evaluar y atender los asuntos turnados por el pleno del Concejo a esta Comisión, en unitario o comisión unida.
8. Supervisar que la Alcaldía provea de los recursos económicos necesarios para todos los núcleos agrarios a fin de que vigilen, protejan y preserven el suelo de conservación.
9. promover, evaluar y dar seguimiento a los programas y acciones sociales que el gobierno de la alcaldia implemente para prevenir y erradicar el racismo y la discriminacion en los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidaes indigenas en el marco de los derechos humanos.



8. Estrategia y Líneas de Acción



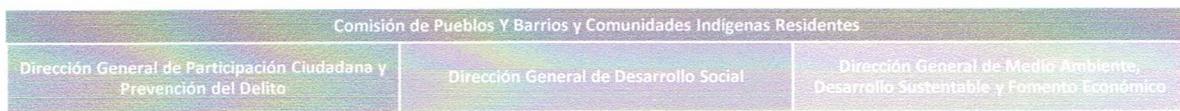
- Supervisar y evaluar las acciones de gobierno de esta Alcaldía y fomentar la participación ciudadana respecto a las políticas públicas para promover un gobierno de proximidad, con el propósito de fortalecer este proceso.



- Divulgar los mecanismos de participación ciudadana y orientar a la población indígena a ejercer los beneficios del bienestar social.
- Realizar reuniones de seguimiento con las autoridades y representaciones tradicionales, así como con la comunidad en general sobre las acciones de gobierno dirigidas a los Pueblos y Barrios Originarios para que opinen y participen en la mejora de trámites y servicios.
- Realizar evaluaciones periódicas de los avances de programas sociales y políticas públicas desarrolladas por la Alcaldía
- Buscar la vinculación con las Instancias y Dependencias constituidas para la atención de las demandas y problemáticas de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- Realizar reuniones públicas en las localidades de la demarcación territorial para recabar la opinión de sus habitantes, ya sea como Comisión, Presidente de Comisión o como integrante de la misma.
- Se presentara un informe anual de las actividades de esta Comisión.
- Evaluar y supervisar las acciones que la Alcaldía realice ante cualquier contingencia, así como el seguimiento del ejercicio del presupuesto.



9. Principales áreas de vinculación con la Alcaldía

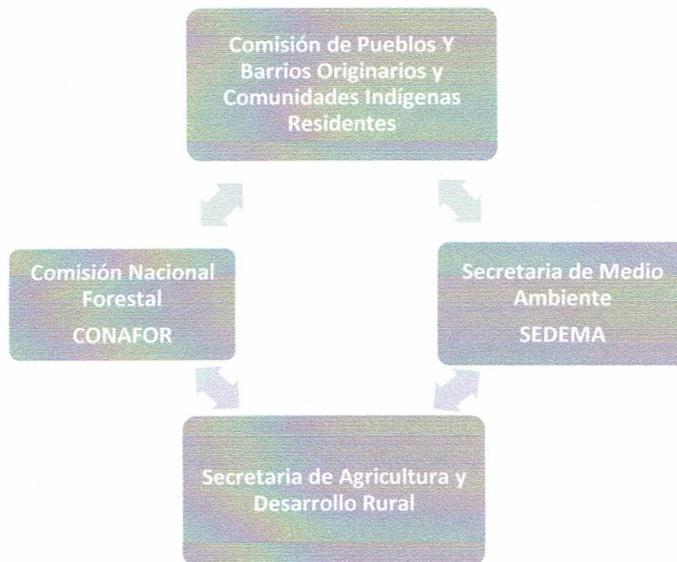


10. Vinculación con Instancias similares





11. Vinculación con otras Instancias



Jacqueline
el

12. Tipo de sesiones

ORDINARIAS: Una vez al mes, convocando a todos los integrantes.

EXTRAORDINARIAS: Carácter urgente.

COMISIONES UNIDAS: Cuando se turnen asuntos que se encuentren vinculados con otras comisiones.

REUNIONES DE TRABAJO: Se realizan con las diferentes instancias constituidas y las autoridades administrativas de la Alcaldía.



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

13. Cronograma

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE
SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.	1VEZ	1VEZ	POSPUSTA	POSPUSTAS	POSPUSTAS	1 VEZ	1VEZ	EN ESPERA	EN ESPERA	EN ESPERA	EN ESPERA	SECRETARIA TÉCNICA
MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.								SOLO LAS NECESARIAS O A PETICIÓN DE LA COMISIÓN				SECRETARIA TÉCNICA
VISITA A LOS REPRESENTANTES TRADICIONALES Y ORGANIZACIONES DE REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.								LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL EJERCICIO 2020 o A SOLICITUD DE REPRESENTANTES				PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN CON INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA
VINCULACIÓN CON LAS INSTANCIAS CONSTITUIDAS PARA DAR ATENCIÓN A LOS TEMAS RELACIONADOS CON ESTA COMISIÓN								LAS VECES QUE SEA NECESARIO DURANTE EL EJERCICIO 2020				PRESIDENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO

14. Sesiones Ordinarias

MES	DÍA	LUGAR
DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA	VIERNES 26 DE JUNIO	Vía aplicación Zoom 17:00 HORAS
DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA	MIÉRCOLES 29 DE JULIO	Vía aplicación Zoom 17:horas

- De acuerdo a como se desarrolle la pandemia, las sesiones serán modificadas según determine las autoridades sanitarias.
- Debido a la contingencia que se viven actualmente y respetando las medidas dictadas por la Secretaría de Salud, las sesiones a partir del mes de marzo se suspendieron siendo reagendadas posteriormente vía remota. Esta Comisión a partir del mes de Junio y esperando las indicaciones de la Secretaría de Salud convocara vía virtual.
- Las mesas de trabajo así como las sesiones extraordinarias serán consideradas sólo de ser necesarias y se realizaran por medio de las convocatorias pertinentes.